

CONVOCATORIA

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO UNIDAD EJECUTORA N° 403 – RED DE SALUD TAYACAJA

(SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN DE LA LEY N° 31638, DECRETO SUPREMO N° 015-2023-SA Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 549-2023/MINSA)

PERSONAL COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Para ser considerado como APTO en el proceso de nombramiento el postulante debe:

Ser Profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud contratado al **31 de julio de 2022** bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, **encontrarse registrado en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y que **se encuentren realizando funciones dentro del campo asistencial de la salud individual y salud pública**; asimismo, están comprendidos los **profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza presupuestada vacante**, que perciben sus ingresos en el marco del **Decreto Legislativo N° 1153**, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

CONDICIONES PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

Para el personal contratado en plaza presupuestada:

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022, en una plaza presupuestada.
2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023; y,
3. Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153.

Para el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057:

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022 en el Pliego Ministerio de Salud, INS, INEN y/o las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales; y
2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023.

REQUISITOS

1. Profesionales de la salud:

- a) Título profesional en alguna de las profesiones de la salud a las que hace referencia el literal del numeral 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);
- b) Habilitación profesional otorgada por el Colegio Profesional correspondiente; y,
- c) Resolución de término del SERUMS emitida con anterioridad al 31 de julio 2022.

2. Técnicos asistenciales:

Título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012- 2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE.

3. Auxiliares asistenciales:

Formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud de nombramiento (ANEXO 01). adjuntar copia simple del DNI.
2. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (ANEXO 02).
3. Para profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud: adjuntar copia simple del título profesional, título técnico o certificado.
4. Para profesionales de la salud, haber culminado el Serums, antes del **31/07/2022**: Adjuntar copia simple de la Resolución de Término de SERUMS.
5. Para profesionales de la salud: habilitación profesional que acredite estar habilitado para el ejercicio de la profesión al momento de la presentación de la solicitud.
6. Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al **31/07/2022**.
7. Certificados o constancias de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: **cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o unidad orgánica, emitido por la Oficina de Recursos Humanos** o la que haga sus veces. o en su defecto documentación tales como contratos y adendas que acredite fecha de inicio y finalización del vínculo.
8. En el caso del personal de la salud contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio de 2022, presentar certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o Unidad Orgánica, emitido por la oficina de Recursos Humanos o presentar contratos y adendas.

Las solicitudes acompañadas de los documentos antes señalados podrán presentarse a través de la página http://inforhus.minsa.gob.pe/modulos/registro_informacion/login.php, conforme a los comunicados el MINSA.



LA COMISIÓN

Nota: La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la oficina ejecutiva de recursos humanos.

ANEXO N° 01
SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo,,
con Documento de Identidad, vengo ocupando el
puesto de en el grupo ocupacional
....., bajo el
régimen de contratación, manifiesto mi voluntad de postular
al proceso de nombramiento al cargo de de
acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N°015-2 023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de
nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la
Ley 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas para el presente proceso de
nombramiento.

Así mismo declaro lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis (6) meses.
- No me encuentro inhabilitado para prestar servicios al Estado.

.....de.....del 2.....

Firma Nombres y Apellidos:



ANEXO N°02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Don.....
....., identificado con DNI N°..... con domiciliado actual en....., ante usted me presento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE los siguientes documentos en copias simples son auténticos y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consigna:



.....
..
.....

....En ese sentido, soy responsable de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el proceso de nombramiento¹. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la presente Declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... Días del mes de....
..... del año 20.....



Firma Huella



¹ Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisión Central
de Nombramiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N°001-2023-CCN/MINSA

Los miembros del Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, conformado por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 549-2023/MINSA, comunica a los titulares de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud, de la Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales de Salud, Jefes del Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; así como, a los servidores asistenciales, contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS y los contratados en plazas vacantes presupuestadas, que perciban las compensaciones económicas del Decreto Legislativo 1153, lo siguiente:

- La postulación al proceso de nombramiento será a través de la Plataforma Virtual "**Proceso de nombramiento de personal de la salud – 2023**", la misma que se pondrá a disposición de los servidores contratados, así como; a los integrantes de las Comisiones de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora.
- La postulación es individual y de plena responsabilidad de cada servidor, constituyendo la información presentada, Declaración Jurada en el marco de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Juntamente con la habilitación de la Plataforma, el día 13 de junio de 2023, se publicará en el <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/4300329> el tutorial para el uso adecuado de la Plataforma Virtual "**Proceso de nombramiento de personal de la salud – 2023**", a fin que dicho proceso se lleve a cabo de manera transparente, ágil y seguro, garantizando el cumplimiento del cronograma de actividades.
- Asimismo, se publicará en <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/4300329> un listado de preguntas y respuestas respecto al procedimiento de nombramiento en curso.

Finalmente, cabe precisar que la postulación al proceso de nombramiento a que se hace referencia es **TOTALMENTE GRATUITA.**

Lima, 12 de junio de 2023.

LA COMISION CENTRAL

